



ACUERDO No. CSJCAUA23-C1-1
Popayán, septiembre 13, 2023

“Por medio del cual se formula ante el Juez Tercero de pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10- 2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, éste quedó en firme a partir del 2 de noviembre de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Tercero de pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 01 y 07 de septiembre de 2023, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Tercero de pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán las siguientes personas:

Cedula	Nombre
1061777620	RAMIREZ JURADO JUAN SEBASTIAN
34557214	ALBORNOZ BURBANO SANDRA
34322018	COMETA SELENE CATALINA

34331577	MUNOZ GOMEZ ELSY PATRICIA
1085313453	ZAMBRANO DELGADO CARLOS DAVID
1061796737	VELASCO PEÑA INGRID CAROLINA
48600107	RAMIREZ DE VALDENEBRO JULIA ISABEL
10299467	ZAMBRANO WALTEROS CRISTIAN FELIPE
34770841	FERNANDEZ MORA DIANA VANNESSA
1061749992	GOMEZ MUÑOZ BERNARDO SANTIAGO
25288228	DAMIAN GONZALEZ JOHANA ANDREA
10296952	ASTUDILLO ARROYO WILSON ORLANDO
1061751275	TEJADA GARCIA JUAN CAMILO

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

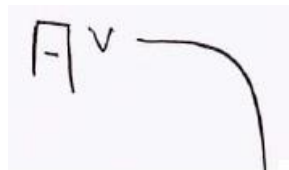
ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles.* Formular ante el Juez Tercero de pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán la lista de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO, así:

Nº	Cedula	Nombre	Total
1	1061777620	RAMIREZ JURADO JUAN SEBASTIAN	773.45
2	34557214	ALBORNOZ BURBANO SANDRA	688.66
3	34322018	COMETA SELENE CATALINA	688.47
4	34331577	MUNOZ GOMEZ ELSY PATRICIA	688.08
5	1085313453	ZAMBRANO DELGADO CARLOS DAVID	684.58
6	1061796737	VELASCO PEÑA INGRID CAROLINA	678.95
7	48600107	RAMIREZ DE VALDENEBRO JULIA ISABEL	668.44
8	10299467	ZAMBRANO WALTEROS CRISTIAN FELIPE	631.58
9	34770841	FERNANDEZ MORA DIANA VANNESSA	629.50
10	1061749992	GOMEZ MUÑOZ BERNARDO SANTIAGO	605.48
11	25288228	DAMIAN GONZALEZ JOHANA ANDREA	599.01
12	10296952	ASTUDILLO ARROYO WILSON ORLANDO	554.22
13	1061751275	TEJADA GARCIA JUAN CAMILO	525.68

ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE
Presidente

MAVY/ljbr